



**ACTA NUMERO DOS:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las ocho horas del día diecinueve de Enero del año dos mil veinticuatro; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se recibe al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien informa sobre las disponibilidades financieras de la municipalidad de la siguiente forma:

- Fondo Común \$ 46,376.92
- FODES \$ 35,618.03
- FIESTAS \$ 644.93
- FAM \$ 0.00

Seguidamente se le concede participación a la Jefa de UCP, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Posteriormente se recibe al xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Auditor Interno, quien presenta el informe del Examen Especial de Arqueo a la Colecturía, informando que únicamente encontró que en el área de Contabilidad se tiene un atraso de cinco meses con el ingreso contable en el Sistema SAFIM. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorero Municipal, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se





autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO	RECIBOS	PAGO MENSUAL POR CONVENIO DE COOPERACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO REMOTO A LA INFORMACIÓN PARA LA UNIDAD DE CATASTRO CORRESPONDIENTE A PERIODO SEGÚN DETALLE: PERIODO DEL 06 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2023 PERIODO DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 PERIODO DEL 06 DE DICIEMBRE 2023 AL 05 DE ENERO DE 2024	\$162.35 \$162.35 \$162.35	\$ 487.05
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECIBOS	PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULO NISSAN 11/ 12, 12/12 CON VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2023 AL 25 DE ENERO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS NISSAN 11/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS NISSAN 12/12	\$ 68.93 \$ 68.93	\$ 137.86
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECIBOS	PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULO MAZDA 11/ 12, 12/12 CON VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2023 AL 25 DE ENERO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS MAZDAN CUOTA 11/12	\$ 115.19 \$ 115.19	\$ 230.38





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

		PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS MAZDAN CUOTA 12/12		
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECIBOS	PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIOS CUOTA 6/6, CON VIGENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2023 AL 10 DE MARZO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE INCENDIOS CUOTA DE 6/6	\$ 137.10	\$ 137.10
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECIBOS	PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO DE FIDELIDAD CUOTA 6/6, CON VIGENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2023 AL 10 DE MARZO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE FIDELIDAD CUOTA DE 6/6	\$ 357.60	\$ 357.60
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECIBOS	PAGO DE CUAOTAS DE POLIZAS DE SEGUROS DE CAMIONES COMPACTADORES CUOTA 12/12. CON VIGENCIA DEL 20 DE MARZO DE 2023 AL 20 DE MARZO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS COMPACTADORES CUOTA 7/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS COMPACTADORES CUOTA 8/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS COMPACTADORES CUOTA 9/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS COMPACTADORES CUOTA 10/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS COMPACTADORES CUOTA 11/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO	\$ 1,083.27 \$ 1,083.27 \$ 1,083.27 \$ 1,083.27 \$ 1,083.27 \$ 1,083.27	\$ 6,499.62



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





		DE VEHICULOS COMPACTADORES CUOTA 12/12		
--	--	--	--	--

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7  
FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD**

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	23DS000U4296288	PAGO POR CONSUMO DE	\$ 19.21	\$ 1,359.66
	23DS000U4296289	LINEAS MOVILES ,	\$ 20.34	
	23DS000U4035731	CORRESPONDIENTE AL MES	\$ 113.99	
	23DS000U4035732	DE ENERO DE 2024	\$ 497.20	
	23DS000U4009205	SATELITAL AVANZADO HD	\$ 4.52	
	23DS000U3827498	CORP CLARO TV SAT BASICO PLUS LINEAS FIJAS INTERNET DEDICADO (400MBPS) TODOS LOS SERVICIOS CONSUMO DE LINEAS MOVILES ENERO 2024	\$ 704.40	

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8  
FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES**

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD00U5228175	PAGO POR CONSUMO DE	\$ 20,365.74	\$ 20,475.56
	18SD00U5153107	ENERGIA ELECTRICA DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA MES DE ENERO 2024. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA POR LUCES NAVIDEÑAS.	\$ 109.82	
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.	23DS000U2542993	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE COMUNIDAD SANTIAGO TORRES, CANTON NATIVIDAD.CORRESPONDIE NTE AL MES DE ENERO 2024	\$ 66.27	\$ 66.27





		CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON NATIVIDAD ENERO 2024		
--	--	---	--	--

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que a solicitud del encargado de Transporte xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, en donde solicita al concejo municipal en pleno, que se realice la compra urgente de un repuesto para reparar un camión compactador de desechos sólidos que se le ha dañado el freno de mano (Maxi), dicha situación imposibilita el trabajo de recolección de desechos sólidos en el Municipio, lo que puede causar un grave daño a los habitantes ya que la basura se acumula y pueden producirse diferentes enfermedades en perjuicio de la población de El Paisnal.

II- En vista de lo anterior, este Concejo Municipal sugiere que se realicen las debidas reparaciones en el camión compactador a la brevedad posible para que no se generen focos de basura que puedan presentar un riesgo a la salud de los ciudadanos de éste Municipio.

III- Que para realizar la debida reparación de una forma inmediata se necesita realizar la compra de un maxi valorado en \$130.00 dólares aproximadamente, lo cual sobre pasa el monto estipulado en el manual para el uso del Fondo Circulante de la Municipalidad, sin embargo en el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 se ha determinado que el techo máximo para realizar pago correspondientes al Fondo Circulante será de \$300.00 dólares, por lo que éste Concejo Municipal autoriza que se realice la compra de forma inmediata. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** 1) Autorizar la compra del repuesto que necesita el Camión compactador de desechos sólidos, freno de mano (Maxi) por un monto de Ciento Treinta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$130.00). Del Fondo Circulante Caja Chica. 2) Autorizar a la Encargada del Fondo Circulante para que desembolse el monto solicitado para realizar dicho pago. 3) Autorizar al Jefe de Transporte para que realice las gestiones necesarias para la reparación inmediata del Camión Compactador de desechos sólidos. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Ordenanza, donde explica lo siguiente: mediante el presente documento, yo xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx no podré seguir desempeñándome como ordenadora de pagos del Fondo Circulante ya que por motivos de salud de mi madre tendré que ausentarme de mis labores por varios días, por ese motivo no puedo seguirlo haciendo, es por ello decido renunciar de manera voluntaria e irrevocable a mi cargo de Ordenadora de Pagos del Fondo Circulante. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.** **ACUERDA:** Aceptar la renuncia





presentada por la señora xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Ordenanza, del nombramiento como Ordenadora de Pagos del Fondo Circulante de la Municipalidad de El Paisnal. Certifíquese y Notifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefa Administrativa y responsable de Recursos Humanos xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para elaborar la planilla de pago correspondiente. A la vez se autoriza al Encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. A continuación se detalla la persona que ha estado laborando como Encargado del sistema de Bombeo de Agua Potable de Comunidad Santiago Torres, El Paisnal, San Salvador.

<b>CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6</b>			
<b>TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>			
<b>PROVEEDOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Días Laborados</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>
	<b>Pago de Planilla de personal eventual por Trabajos en el servicio público de agua potable en el Sistema de Santiago Torres.</b>		
XXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	Los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de ENERO de 2024 \$12.17 C/Día	13	\$158.21
	<b>TOTAL</b>		<b>\$158.21</b>

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Encargado del Presupuesto, xxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde explica literalmente lo siguiente: El motivo de la presente es para hacer mención sobre la actualización del Manual para el uso del fondo circulante de la municipalidad de el Paisnal y del centro turístico municipal la hacienda, en los diferentes puntos como la entrega de peticiones por el jefe de la unidad, firma del encargado y ordenador de pago del fondo circulante, etc.; también mencionar que según disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 en el Art. 18 menciona “para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, el Concejo Municipal constituirán Dos fondos circulantes, el primero por la cantidad de UN MIL







QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00) el cual estará destinado a cubrir necesidades diversas de la municipalidad; el segundo por el monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) destinado a cubrir necesidades del centro turístico Municipal la Hacienda, en su aplicación se utilizará el “Reglamento para el Uso del Fondo Circulante” teniendo un techo máximo de gastos de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00)”.

II- En vista de lo anterior éste Concejo Municipal considera que es imprescindible la actualización del manual para el uso del fondo circulante descrito en el numeral anterior, ya que éste recurso es de vital importancia para el debido funcionamiento de la institución. Por este motivo es necesario que se asigne oportunamente una comisión que trabaje sobre la propuesta de actualización de dicho manual.

III- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Conformar la Comisión Municipal para la Actualización del Manual para el uso del fondo circulante de la municipalidad de El Paisnal y del Centro Turístico Municipal La Hacienda. A continuación se detallan:

- Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Sindica Municipal
- xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jurídico
- xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Contador
- xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Presupuesto
- xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Tesorero Municipal
- xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargada del Fondo Circulante

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 6 del Art. 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Aprobar el plan y los programas de trabajo de la gestión municipal;

II- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se presenta la solicitud de aprobación del Plan Anual de Compras Públicas (PAC) para el presente año 2024, por parte de la Jefa de Compras Públicas, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx.

III- Que teniendo a la vista el detalle del contenido de dicho plan de Compras, éste Concejo Municipal toma ha bien dar por aprobado dicho plan en el sistema de Compras Públicas COMPRASAL. **Por lo tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) Para la ejecución de las Adquisición de Bienes y/o Servicios y Obras de la Municipalidad por un monto total que asciende a la cantidad de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL





TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,062,358.88), según el siguiente detalle:

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 11,043.00
1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 10,994.00
1	01	01	2	000	54105	Productos de Papel y Carton	\$ 793.56
1	01	01	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 3,374.10
1	01	01	2	000	54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 372.00
1	01	01	2	000	54109	Llantas y Nuematicos	\$ 17,380.00
1	01	01	2	000	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 10,000.00
1	01	01	2	000	54112	Miñerales Metalicos y Productos Derivados	\$ 36.00
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 5,868.50
1	01	01	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 2,600.70
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 32,978.92
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 1,456.00
1	01	01	2	000	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 14,316.00
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y de Consumo Diversos	\$ 13,728.00
1	01	01	2	000	54301	Mantto. y Reparacion de Bienes Muebles	\$ 50.00
1	01	01	2	000	54302	Mantto. y Reparacion de Vehiculos	\$ 22,098.28
1	01	01	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 320.00
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 34,250.00
1	01	01	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 19,022.20
1	01	01	2	000	54402	Pasajes al Exterior	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 8,000.00
1	01	01	2	000	54404	Viaticos por Comision Externa	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54503	Servicios Juridicos	\$ 9,600.00
1	01	01	2	000	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 7,920.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 229,201.26

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	01	02	2	000	54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 106,869.56







1	01	02	2	000	54102	Productos Alimenticios para Animales	\$	600.00
1	01	02	2	000	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$	360.00
1	01	02	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$	7,956.00
1	01	02	2	000	54105	Productos de Papel y Carton	\$	3,895.00
1	01	02	2	000	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$	5,325.00
1	01	02	2	000	54107	Produtos Quimicos	\$	88,703.50
1	01	02	2	000	54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$	1,550.00
1	01	02	2	000	54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	\$	3,388.90
1	01	02	2	000	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Medico	\$	330.00
1	01	02	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$	1,325.35
1	01	02	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$	1,888.00
1	01	02	2	000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	4,848.50
1	01	02	2	000	54119	Materiales Electricos	\$	62,869.50
1	01	02	2	000	54199	Bienes de Uso y de Consumo Diversos	\$	16,640.00
1	01	02	2	000	54301	Mantto. y Reparacion de Bienes Muebles	\$	70,000.00
1	01	02	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$	18,980.00
1	01	02	2	000	54599	Consultorias, Estudios e investigaciones Diversas	\$	15,600.00
							<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 411,129.31</b>

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES (FAM)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO	
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento				
1	01	02	1	216	54201	Servicio de Energia Electrica	\$ 153,820.13	
1	01	02	1	216	54205	Alumbrado Publico	\$ 108,000.00	
							<b>(9) TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 261,820.13</b>

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	(6) Objeto Especifico	





(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento		(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	01	1	120	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 60,000.00
1	01	01	1	120	54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$ 25,208.18
<b>(9) TOTAL GASTOS</b>							<b>\$ 85,208.18</b>

**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	01	02	1	120	54602	Depósitos de Desechos	\$ 75,000.00
<b>(9) TOTAL GASTOS</b>							<b>\$ 75,000.00</b>

**(9) TOTAL GENERAL DE GASTOS \$1062,358.88**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Código Municipal en el Art. 2.- Manifiesta lo siguiente: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.





II- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde explica lo siguiente: El motivo de la presente es para solicitar al Concejo Municipal el pago en calidad de préstamo interno la factura colectiva de energía eléctrica y alumbrado público correspondiente al mes de diciembre del 2023 de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de \$15,364.45 debido a que no contamos con los fondos suficientes para poder pagar las facturas de CAESS ya que en la cuenta de FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES que es de donde se estableció pagar las facturas de energía eléctrica según el presupuesto municipal no contamos con los fondos suficientes para poder hacer efectivo el pago de dicha factura. Dicho monto al ser aprobado por el honorable concejo municipal será reintegrado al fondo común cuando sean depositadas las 2 cuotas pendientes (noviembre y diciembre 2023) de parte del Ministerio de Hacienda.

III- Que es necesario realizar el pago de energía eléctrica de la cuenta Fondo de FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para salir adelante con los compromisos que se requieren, ya que los Ingresos Tributarios no son suficientes para poder cancelar con puntualidad el servicio básico de carácter permanente como lo es la energía eléctrica, siendo que éste servicio es indispensable para realizar las labores cotidianas de ésta Alcaldía Municipal y la iluminación de todo el Municipio de El Paisnal. **Por lo que, el Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:** 1) Aprobar el pago de Energía Eléctrica correspondiente al mes de Diciembre de 2023 en Concepto de préstamo interno por un monto de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUANTRO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,364.45). Dicho pago se realizará de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD No. 559-001300-7 del Banco Agrícola, monto que será reintegrado cuando el Ministerio de Hacienda transfiera las cuotas atrasadas del Fondo de Apoyo a las Municipalidades (FAM), la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUANTRO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,364.45), Así mismo se faculta al Tesorero Municipal Interino, xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que realice las respectivas transferencias bancarias y a la vez el pago de energía eléctrica, se anexa documentación que ampara ésta decisión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

II- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, el Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de crear Programas Sociales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los Habitantes de las Comunidades.







III- Que es importante para los habitantes de nuestro Municipio mantener e impulsar la identidad histórica, cultural y religiosa, incentivando la participación de jóvenes, adultos y niños en actividades de beneficio económico y social. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Priorizar la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: “FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL 2024”. 2) Se autoriza a la Jefe de la UCP, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Se giran instrucciones al Arq. Julio César Cabezas, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2024, para que realice la formulación de la respectiva Carpeta Técnica. 4) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las asignaciones necesarias en el presupuesto Municipal 2024 y crear las partidas presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares;

II- Que se aproximan los eventos que enmarcan las fiestas patronales del Municipio de El Paisnal y es imprescindible involucrar a ciudadanos que conozcan de nuestras culturas y costumbres para que nos apoyen en el desarrollo de todas las actividades que se realizarán en el marco de dichas festividades en honor a San José el día 19 de marzo.

III- En tal sentido es importante mencionar que las fiestas se realizarán el mes de marzo del presente año 2024 por lo que se tienen que realizar todos los preparativos concernientes a estos eventos.

IV- Que éste Concejo Municipal comprometidos con la población paisnaleña que traen consigo las costumbres y tradiciones tanto religiosas como sociales toman a bien iniciar con las preparaciones de las Fiestas Patronales para lo cual es necesario que se delegue a la unidad municipal que promueve todos los asuntos sociales del Municipio. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar instrucciones a Diana Aymee Franco Recinos, Jefa de Promoción Social y a xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para que promuevan la conformación del Comité de Festejos del Municipio de El Paisnal para iniciar con los preparativos de las Fiestas Patronales del año 2024. 2) Presentar el listado ante el Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-





**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Acuerdo número Diecisiete de Acta número Uno de fecha cinco de Enero de dos mil veinticuatro, donde el Concejo Municipal acordó: **1)** Aprobar la planilla de tres Albañiles eventuales para la ejecución del referido proyecto denominado “CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”. Según el detalle siguiente:

CONTRATACIÓN DE MANDO DE OBRA PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS"					
NOMBRE	IDM	CARGO	CANTIDAD DE LETRINAS	PRECIO POR LETRINA	MONTO TOTAL
FELIPE DE JESUS DIAZ DIAZ	05412170-1	ALBAÑIL	6	\$ 138.00	\$ 833.28
FRANCISCO RUIZ RAMON RUIZ	02027217-6	ALBAÑIL	7	\$ 138.00	\$ 972.30
JESUS LEONIDAS VILLANUEVA PRIZA	02432804-5	ALBAÑIL	7	\$ 138.00	\$ 972.30
TOTAL					\$ 2,777.88

II- Que los señores que realizarán los trabajos de albañilería en el proyecto descrito anteriormente, solicitan que se les vaya cancelando según los avances de obra que presenten ante la administradora de dichos contratos, quien deberá elaborar los informes respectivos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** **1)** AUTORIZAR los pagos por avance de Obra a los Albañiles que están laborando en el proyecto “CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS” según el detalle que presente por medio de los informes respectivos la Administradora de Contratos Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria. **2)** Autorizar a la Jefa de Compras Públicas para realizar los procesos de pago correspondientes. **3)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los pagos con los respaldos adecuados. **4)** Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024”.

II- El Panel de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CP-05-AMEP-2024 “ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024”. Y el análisis de la oferta económicas recibida; **CONCLUYE:** Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por JAIME MAURICIO ALVAREZ LARA (PISCINAS, SPA Y SUMINISTROS), cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad. Por un monto total de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$13,548.00).







III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- COMPARACIÓN DE PRECIOS: Según el Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, que literalmente dice: La comparación de precios como un método de contratación ágil y competitivo, basado en la comparación de cotizaciones y convocatoria abierta para asegurar precios competitivos. Generando competencia según los parámetros establecidos por la Ley de Compras Públicas para las Adquisiciones y Contrataciones de bienes y/o servicios de la Administración Pública.

V- En tal sentido éste Concejo Municipal toma ha bien aprobar la adjudicación de los químicos que se necesitan en el Centro Turístico Municipal La Hacienda para su debido funcionamiento.

**Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR a XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX (PISCINAS, SPA Y SUMINISTROS) En el proceso CP-05-AMEP-2024 “ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024”. Por el monto de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$13,548.00). A continuación el detalle:**

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Juan Carlos Villegas Ramirez (VILLEMAR GROUP)			SOCIEDAD PRAMCOSE S.A DE C.V				Jaime Mauricio Alvarez Lara (PISCINAS & SPA)				Jose Ricardo hernandez Saravia (IMPORTS & INVESTMENTS SARAVIA)				
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		
1	TRICLORO AL 90%	TAMBO	50	\$ 120.00	\$ 6,000.00	TAMBO	50	\$ 155.25	\$ 7,762.50	TAMBO	50	\$ 99.00	\$ 4,950.00	TAMBO	50	\$ 120.00	\$ 6,000.00
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	TAMBO	38	\$ 176.54	\$ 6,708.52	TAMBO	38	\$ 179.00	\$ 6,802.00	TAMBO	38	\$ 147.00	\$ 5,586.00	TAMBO	38	\$ 160.00	\$ 6,080.00
3	SODA ASH	SACOS	26	\$ 45.00	\$ 1,170.00	SACOS	26	\$ 95.00	\$ 2,470.00	SACOS	26	\$ 50.00	\$ 1,300.00	SACOS	26	\$ 39.00	\$ 1,014.00
4	SULFATO DE COBRE	LIBRAS	144	\$ 4.80	\$ 691.20	LIBRAS	144	\$ 4.00	\$ 576.00	LIBRAS	144	\$ 5.00	\$ 720.00	LIBRAS	144	\$ 4.40	\$ 633.60
5	REACTIVO #1	UNIDAD	4	\$ 8.99	\$ 35.96	UNIDAD	4	\$ -	\$ -	UNIDAD	4	\$ 20.00	\$ 80.00	UNIDAD	4	\$ 15.00	\$ 60.00
6	REACTIVO #2	UNIDAD	4	\$ 8.99	\$ 35.96	UNIDAD	4	\$ -	\$ -	UNIDAD	4	\$ 20.00	\$ 80.00	UNIDAD	4	\$ 15.00	\$ 60.00
7	REACTIVO #14	UNIDAD	6	\$ 13.95	\$ 83.70	UNIDAD	6	\$ -	\$ -	UNIDAD	6	\$ 8.00	\$ 48.00	UNIDAD	6	\$ 15.00	\$ 90.00
8	CLARISOL	GALONES	49	\$ 18.35	\$ 899.15	GALONES	49	\$ 15.00	\$ 735.00	GALONES	49	\$ 16.00	\$ 784.00	GALONES	49	\$ 16.50	\$ 808.50
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,624.49</b>			<b>\$ 18,345.50</b>				<b>\$ 13,548.00</b>				<b>\$ 14,746.10</b>	

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDAN I) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras







Públicas; la adjudicación para la “ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024”. Al proveedor; JAIME MAURICIO ALVAREZ LARA (PISCINAS, SPA Y SUMINISTROS) por un monto de \$ 13,548.00 ya que este cumple con la documentación exigida en los términos de referencia y a su vez que presenta una oferta económica la cual favorece a la Municipalidad; además de que ya se cuenta con una experiencia en años anteriores respecto a la calidad de los productos; En vista que los proveedores; xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (VILLEMAR GROUP), presento toda la documentación exigida y una oferta económica por un monto de \$ 15,624.49 haciendo una diferencia en relación a la oferta anterior del proveedor Jaime Mauricio Álvarez Lara de \$ 2,076.49 de mas, por tanto queda sin efecto: de igual manera la oferta presentada por el proveedor xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, el cual cumplió con toda la documentación exigida y una oferta por el monto de \$14,746.10 pero existe una diferencia de \$ 1,198.10 por lo que el Panel Evaluador toma a bien dejarla sin efecto ya que es una cantidad considerable en la referida adquisición; y de igual manera el proveedor: PRAMCOSE S.A DE C.V, Presento documentación exigida en los términos de referencia a excepción de la escritura de constitución, también presento una oferta económica por el monto de \$ 18,345.50 la cual se encontraba incompleta con base a lo requerido y a su vez sobrepasa el techo presupuestario asignado para dicha compra; por tal razón el panel evaluador de ofertas la dio por descartada por lo que considera prudente adjudicar en su totalidad la oferta presentada por el proveedor : xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (piscinas, spa y suministros) por encontrarse dentro del monto presupuestado y asignado para dicha compra. Por un monto de \$ 13,548.00. Y por haber cumplido con la mayoría de la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las especificaciones técnicas y haber presentado una oferta económica por el valor de \$ 13,548.00 lo cual entra en los techos presupuestados y por ser la más favorable para ejecutar dicha compra y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. 2) Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 4) Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. 5) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Nota: En el presenta Acuerdo se abstiene de votar la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe escrito presentado por la Comisión de Renovación de Permisos para Funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda, el cual expresa literalmente lo





siguiente: “Manifestarles que por acuerdo municipal hemos sido comisionados por su digna autoridad para realizar las gestiones encaminadas a la renovación de los permisos de funcionamiento de restaurante y piscinas correspondientes al Centro Turístico Municipal la Hacienda, por lo que el día viernes doce de enero de dos mil veinticuatro, nos reunimos para retomar las actividades que nos asignó dicha autoridad; como comisión y teniendo la carpeta técnica aprobada para llevar a cabo dicho proyecto y consientes de la deficiencia financiera de nuestra comuna acordamos en priorizar la ejecución de las necesidades que se detallan a continuación y que son fundamentales para la tramitación de los permisos:

a) Implementación de un control de plagas	\$1,000.00
b) Construcción de bodega para almacenamiento de químicos	\$750.00
c) Poda de árboles	\$2,565.00
d) Mantenimiento de los servicios sanitarios	\$1,000.00
e) Adecuación de zona de cocina	\$2,000.00
f) Adecuación Manejo de desechos sólidos	\$400.00
<b>Total</b>	<b>\$7,715.00</b>

Las necesidades anteriormente mencionadas consideramos que son prioritarias y favorecerían la renovación de los permisos. Por tanto, solicitamos la priorización de dichos fondos.

Nota: recomendamos se puedan reintegrar al menos de forma parcial los fondos a la cuenta de Reparación equipamiento de cocina y mantenimiento de toboganes en el Turicentro Municipal, para poder como comisión tramitar la renovación de los permisos de esta manera también estarían amortizando la deuda que ya se tiene con esta cuenta la cual asciende a un monto de \$ 39,300.00.

II- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III- Que para éste Concejo Municipal es importante realizar a la brevedad posible todos los tramites que enmarcan la posibilidad de seguir contando con los permisos de funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda, por lo que toman ha bien iniciar la priorización de las actividades propuestas por la comisión anteriormente detallada y que se continúe con el proceso correspondiente para poder obtener de manera oportuna los permisos exigidos por el Ministerio de Salud. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Priorizar las Actividades propuestas por la Comisión de Renovación de Permisos para el Funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda, detalladas en el Considerando Uno del Presente Acuerdo; las cuales servirán para gestionar los permisos de Funcionamiento ante el Ministerio de Salud Pública. 2) Se autoriza a la Jefe de la UCP, xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley,







previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. **3)** Se giran instrucciones al xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2024, para que realice la formulación de la respectiva Carpeta Técnica. **4)** Girar Instrucciones al Tesorero Municipal para que se realice el reintegro del préstamos que se realizó a la cuenta Reparación equipamiento de cocina y mantenimiento de toboganes en el Turicentro Municipal para poder contar esos recursos para ejecutar el presente proyecto. **5)** Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las asignaciones necesarias en el presupuesto Municipal 2024 y descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud del Centro Turístico Municipal La Hacienda donde solicitan la compra de lo siguiente: Bomba mba para aspirar pentair 115 // 208 230 v. 60 hz 1 ph 3450 rpm hp1 s.f.hp 1.65 precableado para 230 v; 4 unidades de llantas para carreta de bomba para aspirar; 2 unidades de mascarrilla 3m con filtro, 2 varas telescópicas de aluminio de 6 mts; 2 filtros pentair ri 1732 15 para bomba de aspirar; 1 canasta de bomba para aspirar; 3 swish de 5 líneas de 2.20; 3 tapaderas para caja de deside swish para bomba de aspirar; 10 canasta para esquimer; 2 aspiradoras de piso de piscinas de 12 rodos.

II- Que los habitantes de Cantón La Cabaña solicitan mantenimiento del Sistema de Agua potable de la Comunidad ya que varias viviendas no están recibiendo el vital líquido, desconocen el motivo por el que no alcanza a llegar el agua en algunos sectores, por lo que es inminente la necesidad de contratación de un servicio que resuelva el problema que está causando el desabastecimiento de agua potable.

III- El Jefe de Servicios Públicos solicita la compra de 300 UNIDADES DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CLACIO AL 70 %

IV- Además el Jefe de Servicios Públicos solicita los materiales siguientes para brindar el debido mantenimiento a los diferentes sistemas de agua potable del Municipio:

1	600	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 1/2"
2	400	UNIDAD	CODOS LISOS DE 1/2"
3	150	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE h"
4	150	UNIDAD	ADAPTADORES HEMBRAS DE h"
5	60	UNIDAD	T DE 1/2"
6	80	UNIDAD	ABRAZADERAS DE 2"
7	25	UNIDAD	ABRAZADERAS DE 3"
8	50	UNIDAD	ABRAZADERAS DE 1 %"







9	15	UNIDAD	ABRAZADERAS DE 2 1/2"
10	30	UNIDAD	JUNTAS RAPIDAS DE 1 1/2"
11	10	UNIDAD	JUNTAS RAPIDAS DE 3"
12	15	UNIDAD	JUNTAS RAPIDAS DE 2"
13	10	UNIDAD	JUNTAS RAPIDAS DE 2 1/2"
14	25	UNIDAD	CODOS LISOS DE 2"
15	20	UNIDAD	CODOS LISOS DE 3"
16	20	UNIDAD	CODOS LISOS DE 2 1/2"
17	15	UNIDAD	T DE 2"
18	15	UNIDAD	T DE 3"
19	15	UNIDAD	T DE 2"
20	60	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 2"
22	60	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 1"
23	15	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 3"
24	20	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 2 %"
25	16	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE 2"
26	10	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE 3"
27	10	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE 1 "
28	2	UNIDAD	MANGUERAS DE 25PIES
29	6	UNIDAD	ADAPTADORES PARA MANGUERAS DE "
30	6	UNIDAD	ADAPTADORES PARA MANGUERA DE h"
31	24	PARES	GUANTES EDGE
32	15	UNIDAD	ESCOBAS PLASTICAS
33	15	UNIDAD	RASTRILLOS METALICOS
34	6	UNIDAD	PALAS CUADRADAS
35	6	UNIDAD	PALAS PUNTUDAS
36	12	PARES	BOTAS DE HULE
37	12	UNIDAD	UNIFORMES
38	15	UNIDAD	RASTRILLOS DE PLASTICO

V- Que según nota presentada por la Jefa de Bienestar Animal donde solicita la construcción de una galera y 10 jaulas de resguardo para darle protección a los caninos ya que no se cuenta con un refugio.

VI- Que además la Jefa de Bienestar Animal solicita la compra de Jaulas para traslado de caninos llamadas Kennel.

VII- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON



TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: Bomba mba para aspirar pentair 115 // 208 230 v. 60 hz 1 ph 3450 rpm hp1 s.f.hp 1.65 precableado para 230 v; 4 unidades de llantas para carreta de bomba para aspirar; 2 unidades de mascarrilla 3m con filtro, 2 varas telescópicas de aluminio de 6 mts; 2 filtros pentair ri 1732 15 para bomba de aspirar; 1 canasta de bomba para aspirar; 3 swish de 5 líneas de 2.20; 3 tapaderas para caja de deside swish para bomba de aspirar; 10 canasta para esquimer; 2 aspiradoras de piso de piscinas de 12 rodos. 2) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: Mantenimiento del Sistema de Agua potable de Cantón la Cabaña. 3) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: 300 UNIDADES DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CLACIO AL 70 %. 4) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de los materiales descritos en el considerando número cuatro del presente acuerdo para brindar mantenimiento a los diferentes sistemas de agua potable del Municipio. 5) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: construcción de una galera y 10 jaulas de resguardo para darle protección a los caninos. 6) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: Jaulas para traslado de caninos llamadas Kennel. 7) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal Interino, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL	CATASTRO





	XXXXXXX	ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE COMIDA Y BEBIDAS “CATRACHO’S BEER & KARAOKE” UBICADO EN LOTIFICACION SAN CAYETANO, POLIGO 15, LOTES 15 Y 16. (CON BASE AL INFORME BRINDADO POR LA UNIDAD DE CATASTRO)	
2	XXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER	SE LE CONCEDE TRANSPORTE MUNICIPAL EN EL MICROBUS BLANCO PARA TRASLADAR MUJERES DESDE LAS COMUNIDADES DE EL PAISNAL HACIA EL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD “CIUDAD MUJER COMUNITARIA” EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024.	JEFE DE TRANSPORTE
3	XXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER	SE LE CONCEDE TRANSPORTE MUNICIPAL PARA ASISTIR A UNA REUNION DE PLANIFICACIÓN PARA REALIZAR BRIGADAS DE ATENCIÓN PSICOLOGICA Y LEGAL EN BENEFICIO DE LAS MUJERES EL DIA MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2024.	JEFE DE TRANSPORTE
4	XXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER	SE LE CONCEDE TRANSPORTE MUNICIPAL PARA ASISTIR A LA GRADUACION DE 8 MUJERES QUE PARTICIPARON EN LA ESCUELA DE AGRICULTURA IMPARTIDA EN CIUDAD MUJER SAN MARTIN EL DIA JUEVES 25 DE ENERO DE 2024.	JEFE DE TRANSPORTE
5	ADESCO LA CABAÑA	SE GIRAR INSTRUCCIONES A LA ADESCO DE CANTÓN LA CABAÑA CENTRO QUE RETIREN LOS FOCOS DE 5 WATTS QUE HAN INSTALADO EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DEBIDO A QUE HA GENERADO MULTA EN LA EMPRESA CAESS Y SI NO SE DESINSTALAN SEGUIRÁ GENERANDO CONSUMO ILEGAL.	JEFE DE ALUMBRADO
6	XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE EL PRESTAMO DE LA MAQUINARIA PARA REPARAR LAS CALLES DE CANTÓN SAN FRANCISCO DOS CERROS	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
7	XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO DE MAQUINAS PINBALL Y CERVEZAS EN KILOMETRO 44 ½ EL TULE PARADA EL MORRO LOTE #1.	CATASTRO
8	xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO DE	CATASTRO







		PAPITAS FRITAS Y GOLOCINAS EN CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE A 100 METROS DE LA ESCUELA.	
9	XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO DE PAPITAS FRITAS Y GOLOCINAS EN CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE A 100 METROS DE LA ESCUELA.	CATASTRO
10	XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA CONEXIÓN ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TULE 1, CANTÓN POTRERO GRANDE CONTIGUO A LA ESCUELA DE CASERIO EL TULE.	SINDICA MUNICIPAL
11	AES EL SALVADOR	SE LE CONCEDE PERMISO PARA INSTALAR UN POSTE COMO ADICIÓN A RED ELECTRICA EXISTENTE EN LOTIFICACION SAN CAYETANO LTE 20 PLG 25, SECTOR EL TULE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL.	CATASTRO
12	LUCELEC, S.A. DE C.V.	SE LE CONCEDE PERMISO PARA INSTALAR CINCO POSTES METALICOS DEL CABLEADO AÉREO DE LA RED EN BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE EL PAISNAL.	CATASTRO
13	DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL SIBASI NORTE	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y JEFE DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE REALICEN EL DIAGNOSTICO SOBRE LOS SISTEMAS DE AGUA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL EL CUAL DEBE SER ENVIADO A MAS TARDAR EL 30 DE ENERO DE 2024.	JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y JEFE DE MEDIO AMBIENTE
14	XXXXXXXX XXXXXXXX	SE LE CONCEDE EL PRESTAMO DE 200 SILLAS Y 50 MESAS PARA EL JARIPEO Y NOCHE RANCHERA EN CASERIO GARCITAS LOS DIAS SABADO 20 DE ENERO Y VIERNES 27 DE ENERO DE 2024.	JEFE DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA
15	COMUNIDAD SITIO VIEJO CANTON LA CABAÑA	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCION SOBRE SOLICITUD DE CONSTANCIA EN LA CUAL SE BRINDE EL ESTADO PUBLICO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD PARA INTRODUCIR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	CATASTRO
16	CBI EL PAISNAL	SE LES CONCEDE LA ENTRADA GRATUITA AL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA A 26 NIÑOS Y EL PAGO SIMBOLICO DE \$1.00 A 30 ADULTOS EL DIA 25 DE ENERO DE 2024. PARA DAR LA BIENVENIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PERTENECEN AL PROGRAMA DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE EL PAISNAL	JEFE DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA
17	XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCION SOBRE SOLICITUD DE	CATASTRO





		PERMISO PARA VENDER VERDURAS EN EL LOCAL UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA LOS MARTIRES, EL PAISNAL.	
--	--	---	--

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Enna Elizabeth Ayala Zepeda  
Sindica Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
José Héctor Lara Zamora,  
Cuarto Regidor Propietario,

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Melgar Espinoza  
Cuarto Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx  
Secretaria Municipal

**Nota : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial de acuerdo al art. 30 de la LAIP .**

